Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. Nº 29

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES" - SBE, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA A LA DIRECTORA GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.----------

Asunción, 07 de abril de 2.011.-

VISTO:

El expediente remitido por la Directora General de Administración y Finazas y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 "Adquisición de Equipos Industriales" - SBE, y;---------

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 "Adquisición de Equipos Industriales" - SBE, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 205.526.----------

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 1431 de fecha 30 de marzo de 2.011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que por Resolución S.G. Nº 937 de fecha 24 de noviembre de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C., 2. OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., 3. SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL S.R.L., 4. GONZALEZ GIMENEZ Y CIA S.A.C., 5. NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.----------

Que el Acta de Sesión Pública Virtual fue realizado en fecha 10 de febrero de 2.011 y fueron recepcionadas 4 (cuatro) ofertas, de las firmas: ENGINEERING S.A., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C., ARGON S.R.L.., SCARPE S.R.L.----------

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 28 de febrero de 2.011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: ENGINEERING S.A. (RUC 80047025-7), SCARPE S.R.L. (80018104-2), PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C. (80002745-0).----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. Nº 518 de fecha 01 de Abril de 2.011, firmado por la Abógada María Natalia Sosa Vázquez y refrendado por el Director General, Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: "Atento al Dictamen (A.J.) - D.G.A.F. - D.O.C. Nº 064/2011 de fecha 31 de marzo de 2011, remitido por la Lic. Rossana Quiñonez, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorando D.G.A.F. Nº 131/2011; ésta Dirección General de Asesoría Jurídica considera que no existen obstaculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y ADJUDICAR a las empresas: ENGINEERING S.A., SCARPE S.R.L. Y PEREZ RAMIREZ &CIA S.A., a través de la resolución ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 28 de febrero de 2011".----------

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA DE SALUD PUBLICA ADMINISTRACION SUB SECRETARIA

Asunción, 07 de abril de 2.011.-

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - - -